REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de Tembiaporã
V Departamento de Caaguazú
RUC 80054381 - 5
Avda. Isidro Servín
Email: municipalidadtembiapora@gmail.com
Tembiaporã cambia! para Mejor...
2021 - 2025

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA

Contratación Directa N°03/2022:
CONSTRUCCIÓN DE 3579 M2 DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENTRO DE LA ZONA URBANA DE TEMBIAPORA

ID. N°414432

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N°04/2022

CONSTRUCCIÓN DE 3579 M2 DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENTRO DE LA ZONA URBANA DE TEMBIAPORA

Entre la Municipalidad de Tembiapora, domiciliada en la Avda. Isidro Servían Distrito de Tembiapora, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Hugo Alberto Franco, con cédula de identidad N°1.060.305, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FANN S.A., domiciliada en CALLE, KM. 8 MONDAY, FRACCIÓN ARACELY M1.L9 //OFICINA de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. ALBERTO SILVA TORALES, con Cédula de Identidad N°3.492.838, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE 3579 M2 DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENTRO DE LA ZONA URBANA DE TEMBIAPORA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°414432.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

FANN S.A. Ruc: 80050215-9

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2022, convocado por la Municipalidad de Tembiapora, según resolución N°185/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°252/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Construcción de pavimento tipo empedrado en la Avenida Apolinar Acosta de la ciudad de Tembiapora	Unidad Medida Global	1	55.431.144	55.431.144
1.1	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	1.192	200	238.400
1.2	Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	1.192	200	238.400
1.3	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
1.4	Movimiento de suelo, Preparado de Base	Metros cúbicos	357	10.000	3.570.000
1.5	Provisión y colocación de cordones de Hº	Metro lineal	472	20.000	9.440.000
1.6	Construcción de Empedrado	Metros cuadrados	1.192	31.007	36.960.344
1.7	Cobertura final con triturada de 6ta.	Metros cuadrados	1.192	2.000	2.384.000
1.8	Retiro de escombros y limpieza	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
2	Construcción de pavimento tipo empedrado en la Avenida 28 de Diciembre de la ciudad de Tembiapora	Unidad Medida Global	1	41.701.917	41.701.917
2.1	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	931	200	186.200
2.2	Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	931	200	186.200
2.3	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
2.4	Movimiento de suelo, Preparado de Base	Metros cúbicos	224	10.000	2.240.000
2.5	Provisión y colocación de cordones de Hº	Metro lineal	288	20.000	5.760.000
2.6	Construcción de Empedrado	Metros cuadrados	931	31.007	28.867.517
2.7	Cobertura final con triturada de 6ta.	Metros cuadrados	931	2.000	1.862.000
2.8	Retiro de escombros y limpieza	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000

PALIDAD DE TEMBIAPORA
INTENDENCIA

INN S.A.
80050215-9

3	Construcción de pavimento tipo empedrado en la Calle 2DA Linea de la Ciudad de Tembiapora	Unidad Medida Global	1	63.922.048	63.922.048
3.1	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadra dos	1.456	200	291.200
3.2	Replanteo y marcacion	Metros cuadra dos	1.456	200	291.200
3.3	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
3.4	Movimiento de suelo, Preparado de Base	Metros cúbicos	436	10.000	4.360.000
3.5	Provisión y colocación de cordones de Hº	Metro lineal	416	20.000	8.320.000
3.6	Construcción de Empedrado	Metros cuadra dos	1.456	31.008	45.147.648
3.7	Cobertura final con triturada de 6ta.	Metros cuadra dos	1.456	2.000	2.912.000
3.8	Retiro de escombros y limpieza	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
				Precio Total	161.055.109

Gs. 161.055.109 (Guaraníes Ciento sesenta y un millones cincuenta y cinco mil ciento nueve).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 90 DIAS

Lugar: Avdas Apolinar Acosta, 28 de diciembre y calle 2da Línea de la ciudad de Tembiapora

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Walter Asunción Álvarez Franco, ENCARGADO DE UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

FANNI S.A.
Ruc: 80050215-9

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL

CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE 3579 M2 DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENTRO DE LA ZONA URBANA DE TEMBIAPORA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Ruc: 80050215-9

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 14 días del mes de junio de 2022.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
TENDENCIA

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9